



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, D.F; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;
Fax: 5628-1300 ext.4726
e. mail:reyes.tepach@congreso.gob.mx

Hacienda Pública Estatal

El estado de Tabasco se localiza en la región sureste de México; desde la planicie costera del Golfo de México, hasta las montañas del norte de Chiapas, puede delimitarse geográficamente entre los 17°15' y 18°39' de altitud norte y los 91°00' 94°07' de longitud oeste. Los límites del Estado de Tabasco son naturales y artificiales, al norte limita con el Golfo de México y Campeche; al sur con Chiapas y la República de Guatemala; al oeste con el Estado de Veracruz, mientras que al este, con el estado de Campeche y la República de Guatemala. La capital del Estado es Villahermosa.

Tiene una extensión territorial de 24 mil 731 km², representando el 1.3% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria de la minería. Su aportación al PIB Nacional es del 3.4%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esa Entidad 2 millones 238 mil 603 habitantes, representando el 2% del total del país, su distribución de la población es 57% urbana y 43% rural. Destaca que el 28.61% de los habitantes se ubican en la Ciudad del Centro.

Este estado se conforma de 17 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 95.13% de los ingresos totales de la Entidad y el 97.06% de su población.

Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Tabasco, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)		
Municipios	Población (No. Habitantes)	%
Centro	640,359	28.61
Cárdenas	248,481	11.10
Comalcalco	192,802	8.61
Huimanguillo	179,285	8.01
Macuspana	153,132	6.84
Cunduacán	126,416	5.65
Nacajuca	115,066	5.14
Centla	102,110	4.56
Paraíso	86,620	3.87
Jalpa de Méndez	83,356	3.72
Tenosique	58,960	2.63
Balancán	56,739	2.53
Teapa	53,555	2.39
Tacotalpa	46,302	2.07
Jonuta	29,511	1.32
Otros municipios	65,909	2.94
Población total	2,238,603	100.00

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

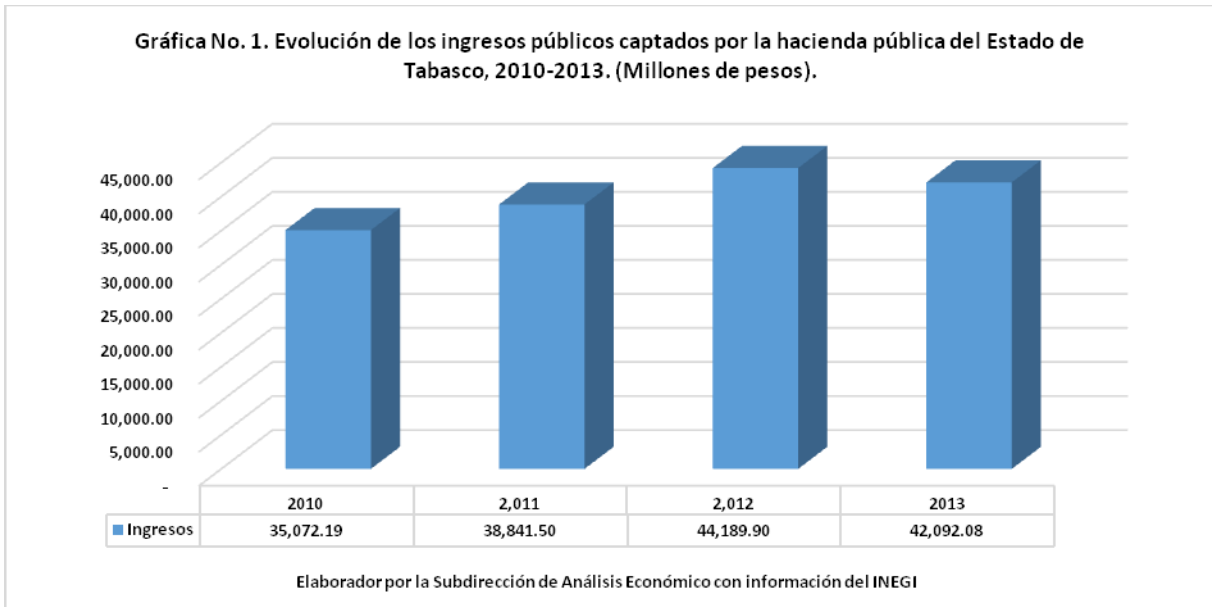
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Tabasco fueron de 35 mil 072.19 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 38 mil 841.50 mdp en el 2011, 44 mil 189.90 mdp en el 2012 y de 42 mil 092.08 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

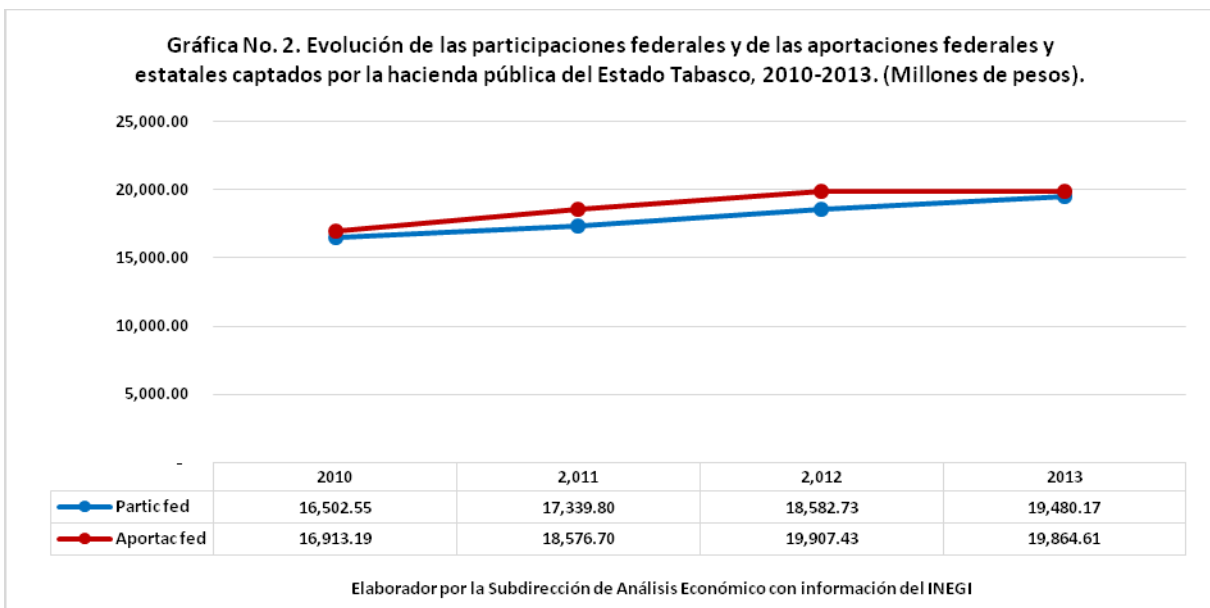
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 16 mil 913.19 mdp; para el 2011 fueron de 18 mil 576.70 mdp; para el 2012 ascendieron a 19 mil 907.43 mdp y para el 2013 fueron de 19 mil 864.61 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 16 mil 502.55 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 17 mil 339.80 mdp, en el 2012 fue de 18 mil 582.73 mdp y en el 2013 fue de 19 mil 480.17 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

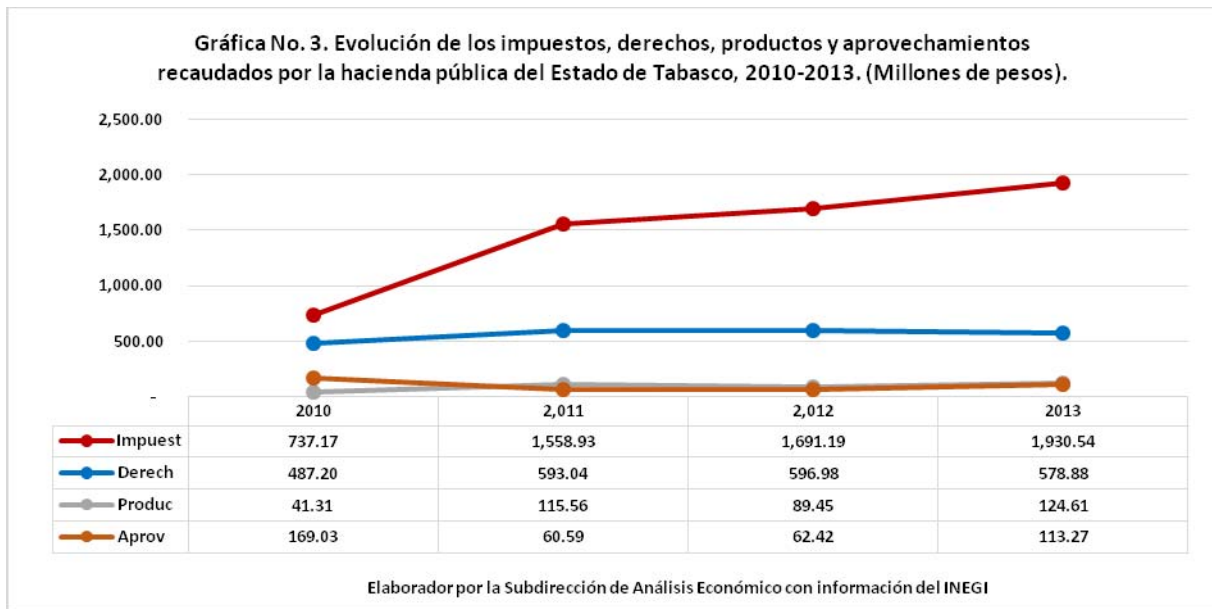
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

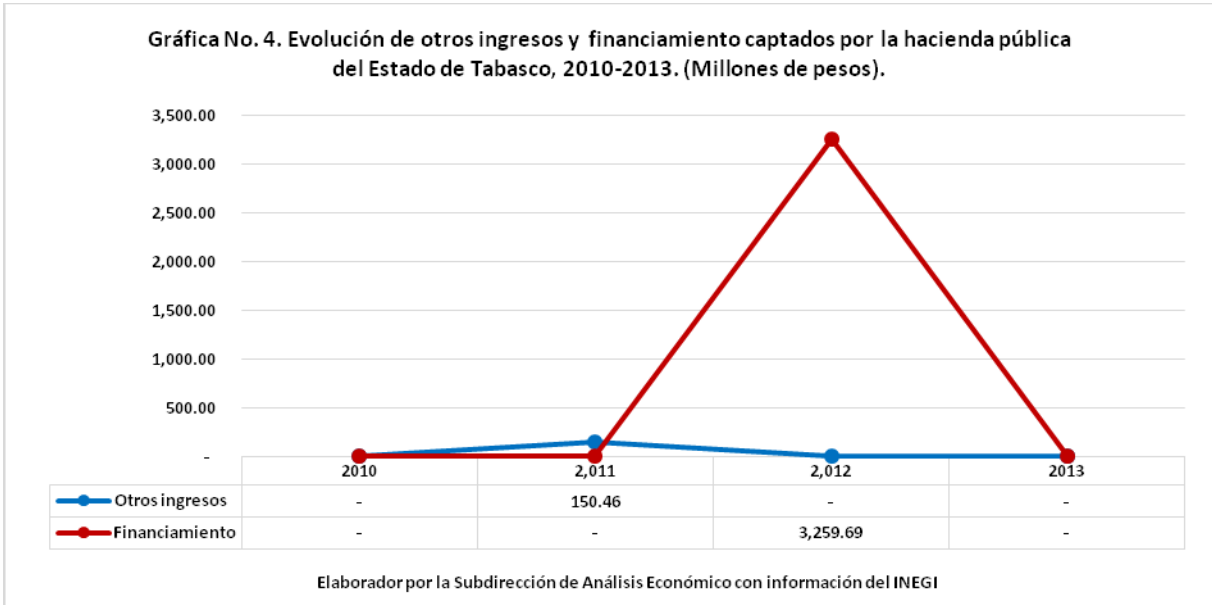
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 737.17 mdp; 1 mil 558.93 mdp; 1 mil 691.19 mdp y 1 mil 930.54 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 487.20 mdp; 593.04 mdp; 596.98 mdp y de 578.88 mdp, respectivamente.



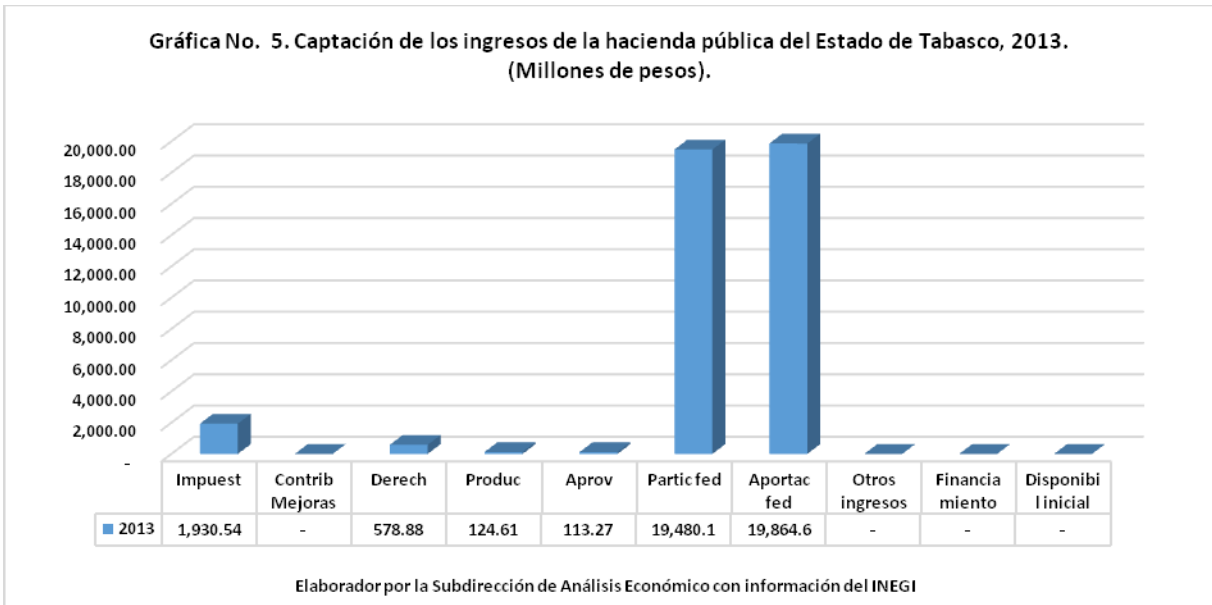
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

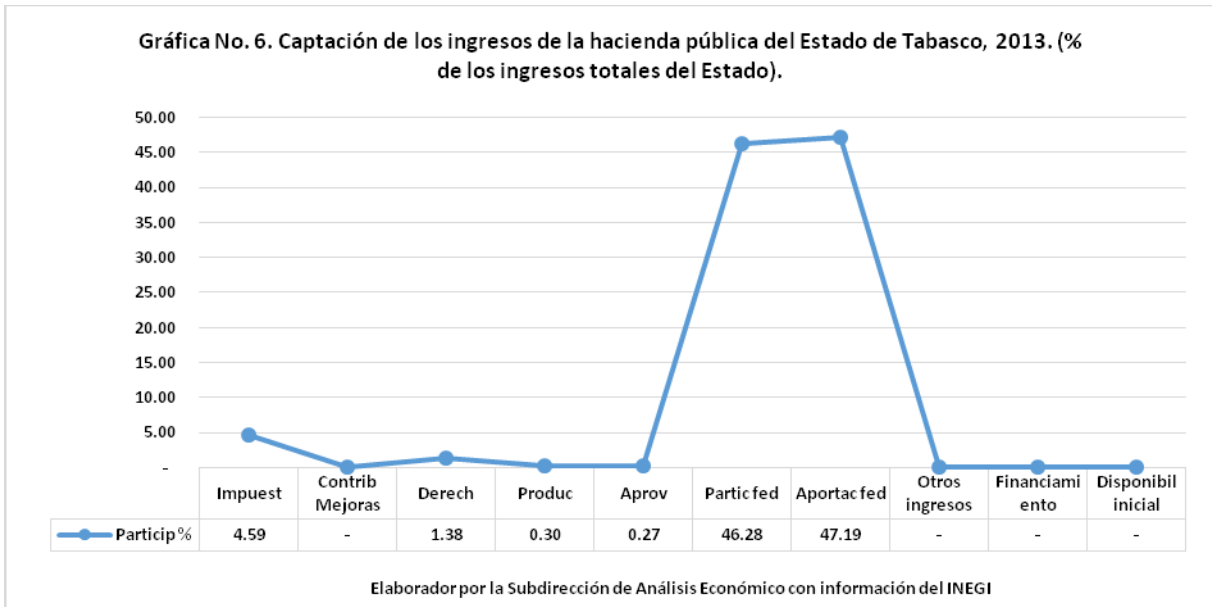
En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 150.46 mdp en el 2011. El financiamiento fue de 3 mil 259.69 mdp en el 2012.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 42 mil 092.08 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 19 mil 864.61 mdp y 19 mil 480.17 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los impuestos estimados en 1 mil 930.54 mdp y los derechos con 578.88 mdp.

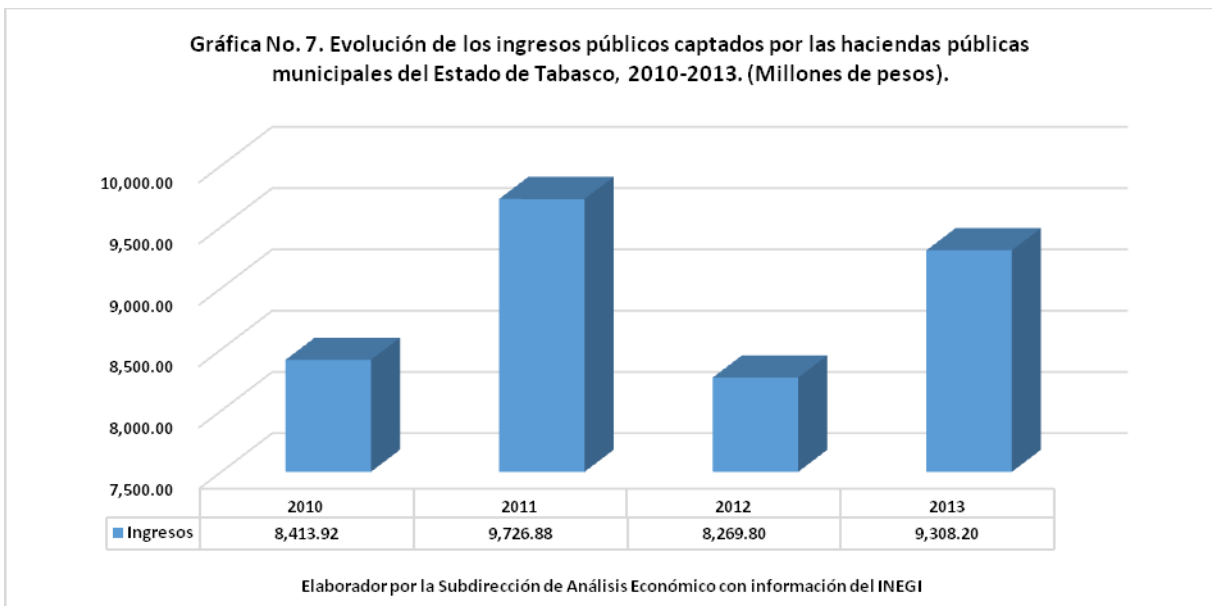


En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 93.47% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 47.19% para las primeras y el 46.28% para las segundas, los impuestos representaron el 4.59% y los derechos el 1.38%.



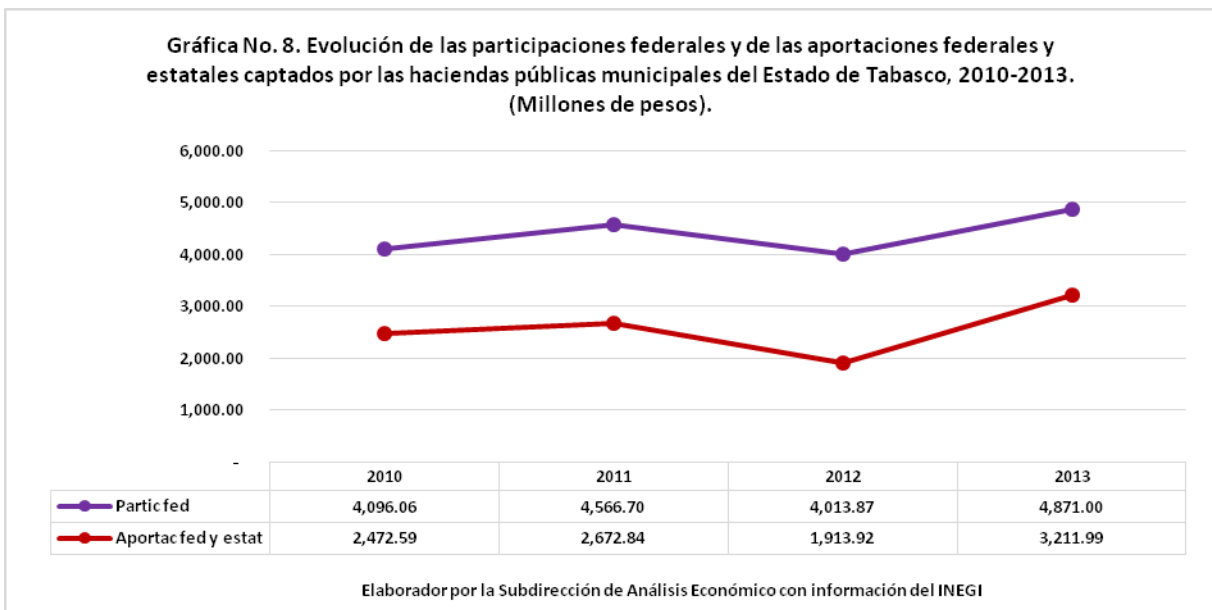
Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 8 mil 413.92 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 9 mil 726.88 mdp en el 2011, 8 mil 269.80 mdp en el 2012 y de 9 mil 308.20 mdp en el 2013.

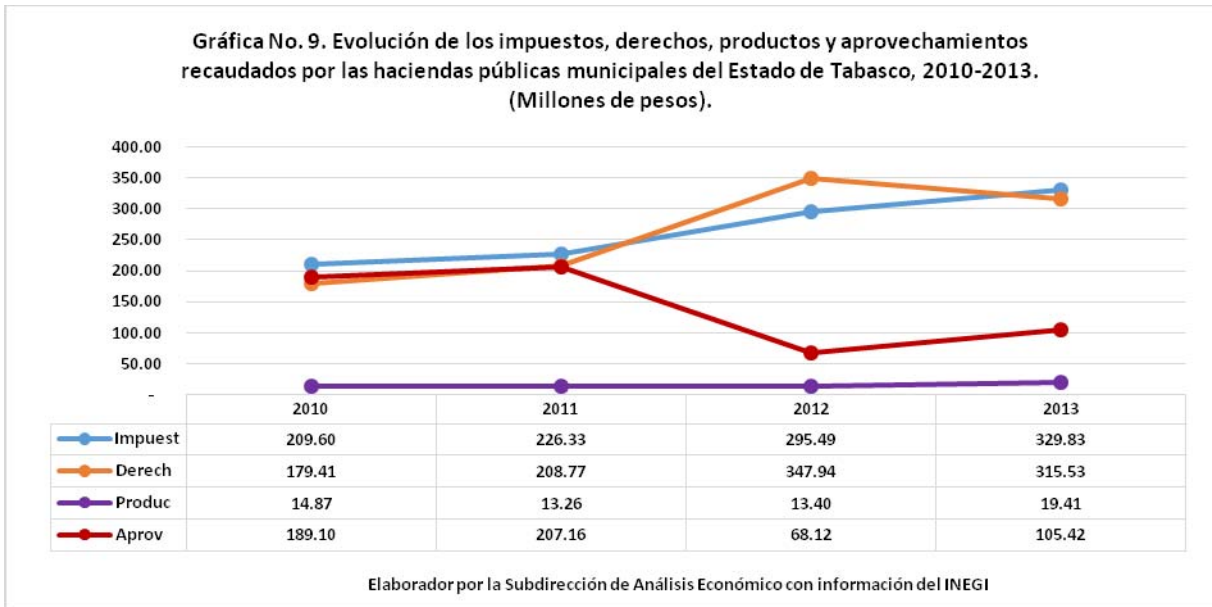


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las participaciones federales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 4 mil 096.06 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 4 mil 566.70 mdp, en el 2012 fue de 4 mil 013.87 mdp y en el 2013 fue de 4 mil 871.00 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 2 mil 472.59 mdp; para el 2011 fueron de 2 mil 672.84 mdp; para el 2012 fueron de 1 mil 913.92 mdp y para el 2013 fueron de 3 mil 211.99 mdp.

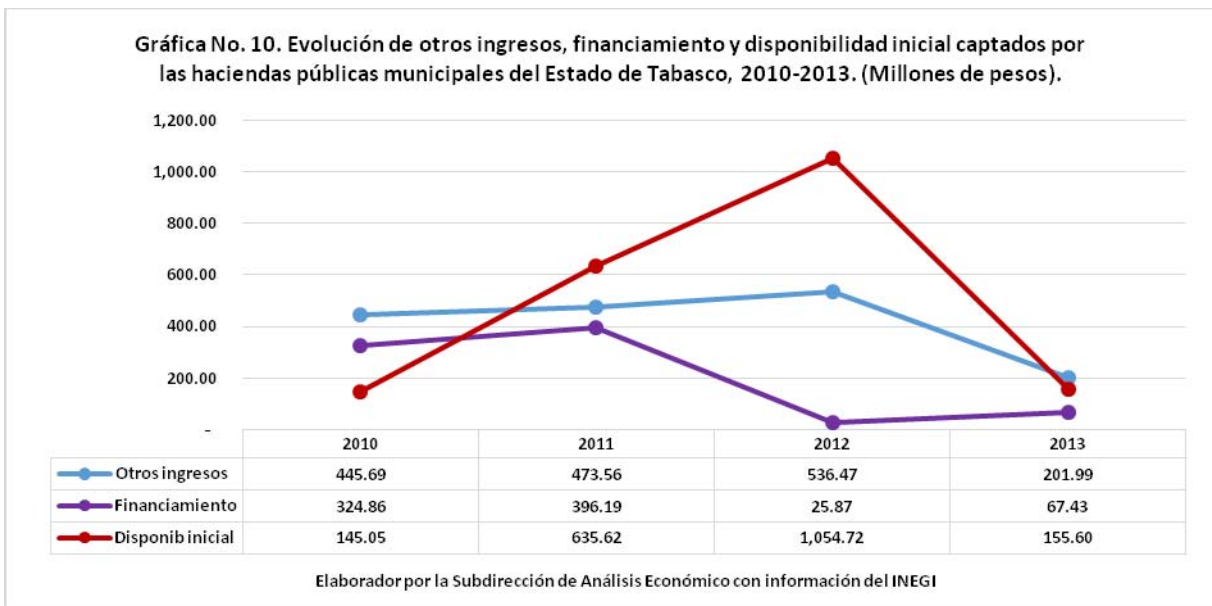


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 290.60 mdp; 226.33 mdp; 295.49 mdp y 329.83 mdp. De los segundos, se destacan los derechos que fueron de 179.41 mdp; 208.77 mdp; 347.94 mdp y de 315.53 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

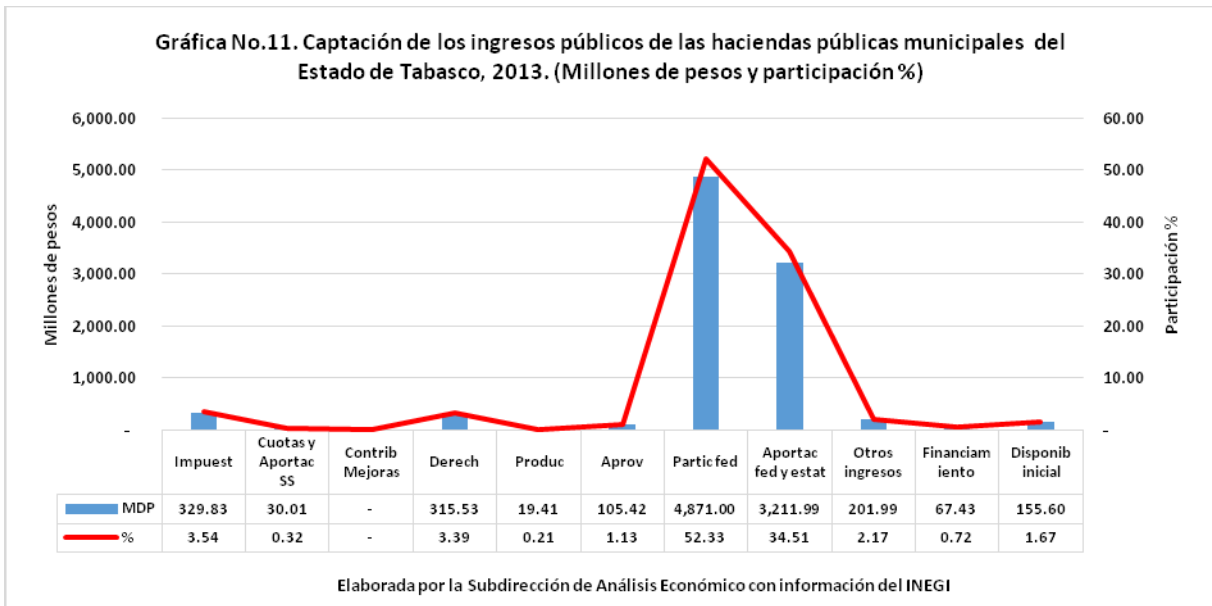
- Otros ingresos fueron de 445.69 mdp; 473.56 mdp; 536.47 mdp y 201.99 mdp.
- El financiamiento fue de 324.86 mdp; 396.19 mdp; 25.87 mdp y de 67.43 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 145.05 mdp; 635.62 mdp; 1 mil 054.72 mdp y de 155.60



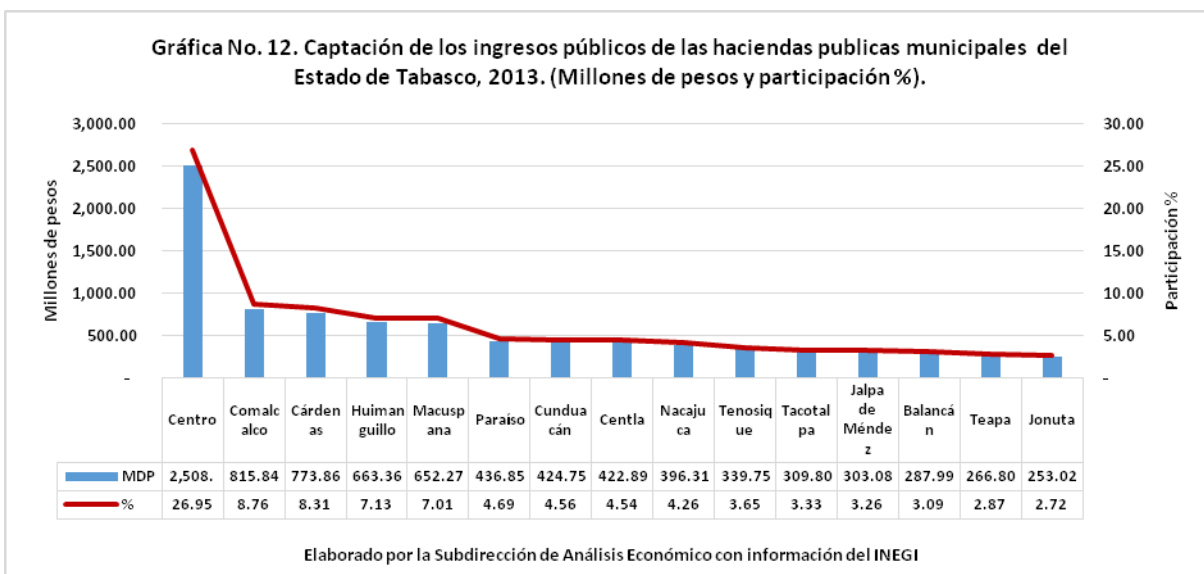
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 9 mil 308.20 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 4 mil 871.00 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 52.33% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 3 mil 211.99 mdp (34.51%), representando la segunda fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 76.84% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 23.16% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

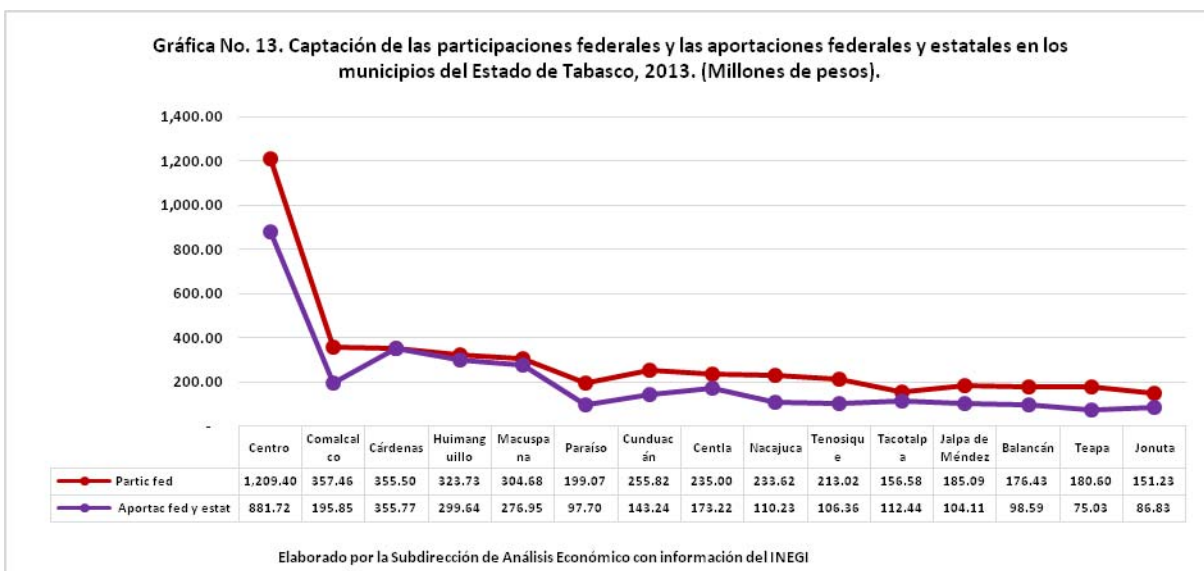
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 329.83 mdp equivalente al 3.54% de los recursos captados por el sistema de recaudación municipal del Estado, representaron la tercera fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los derechos que fueron de 315.53 mdp (3.39%) y otros ingresos que ascendieron a 201.99 mdp (2.17%), el resto de los recursos provinieron de los productos, aprovechamientos, disponibilidad inicial, cuotas y aportaciones de seguridad social y el financiamiento.



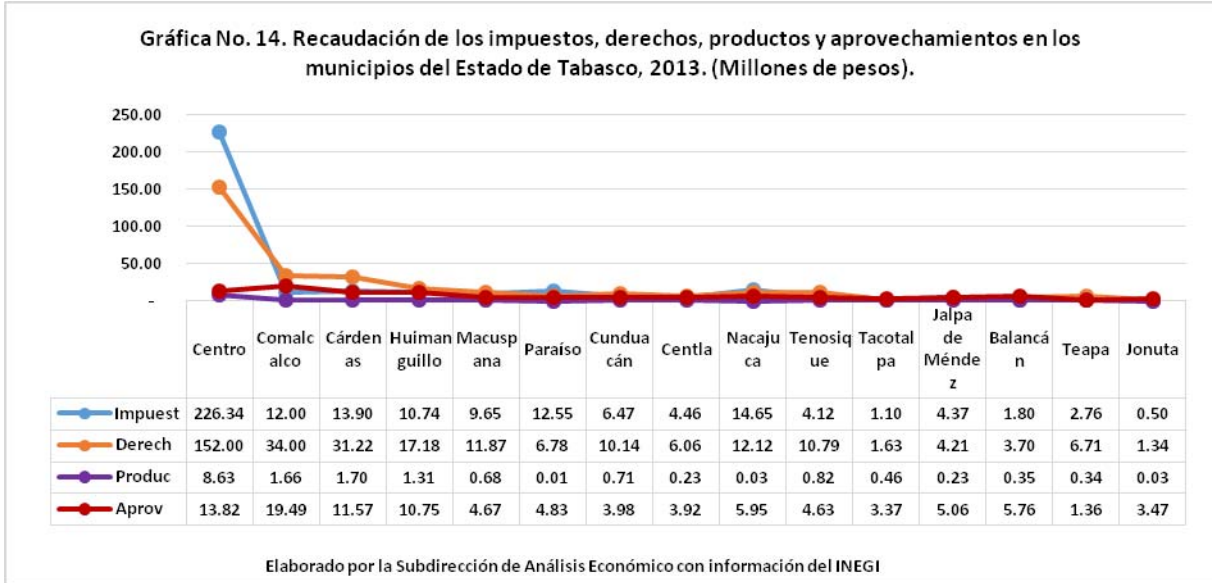
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad Centro fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 2 mil 508.35 mdp, equivalente al 26.95% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Comalcalco le correspondieron 815.84 mdp (8.76%) y a Cárdenas 773.86 mdp (8.31%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



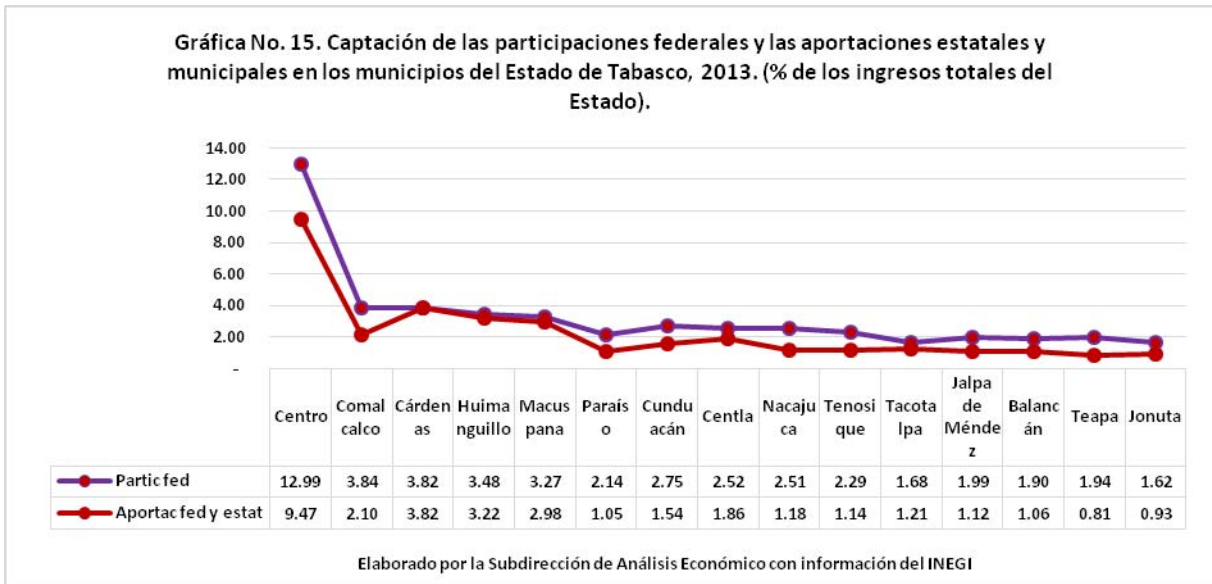
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad Centro es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 1 mil 209.40 mdp y 881.72 mdp. Comalcalco obtuvo 357.46 mdp y 195.85 mdp, a Cárdenas le asignaron 355.50 mdp y 355.77 mdp, respectivamente.



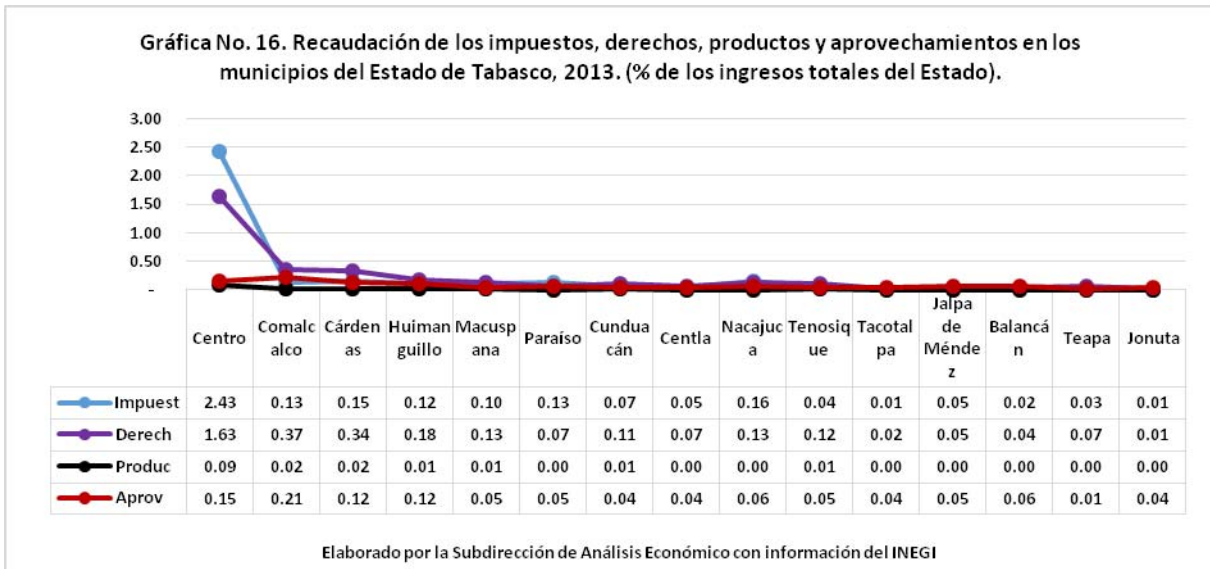
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Ciudad Centro recaudó impuestos por 226.34 mdp, derechos por 152.00 mdp; productos por 8.63 mdp y aprovechamientos por 13.82 mdp. Comalcalco y Cárdenas tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad Centro.



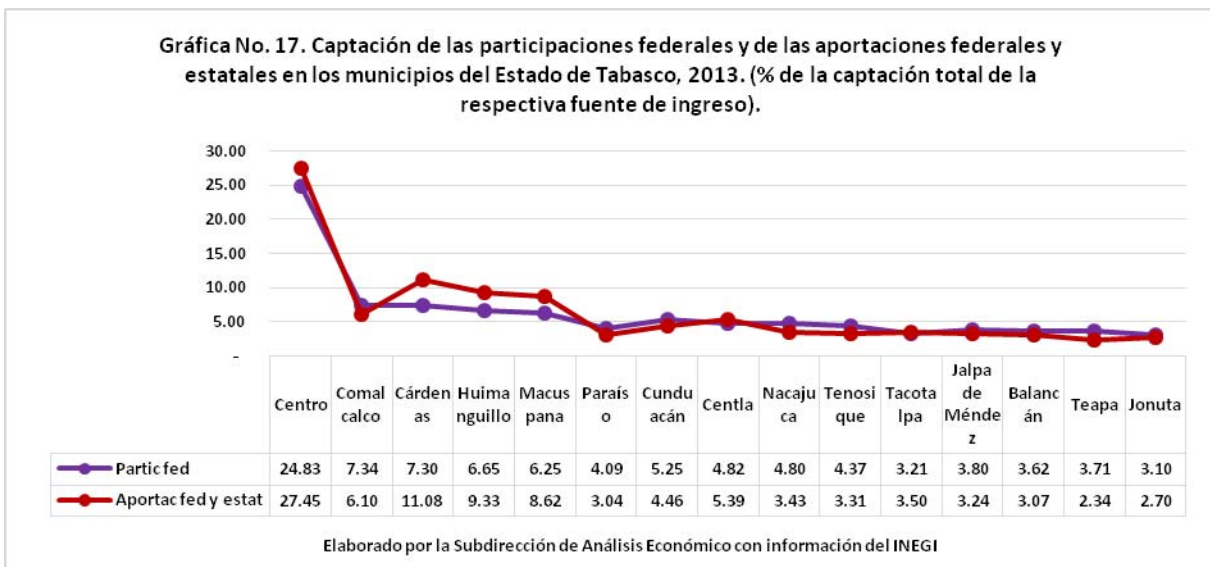
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad Centro representaron el 12.99% y el 9.47% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Comalcalco concentró el 3.84% y 2.10%, Cárdenas el 3.82% y el 3.82%, respectivamente.



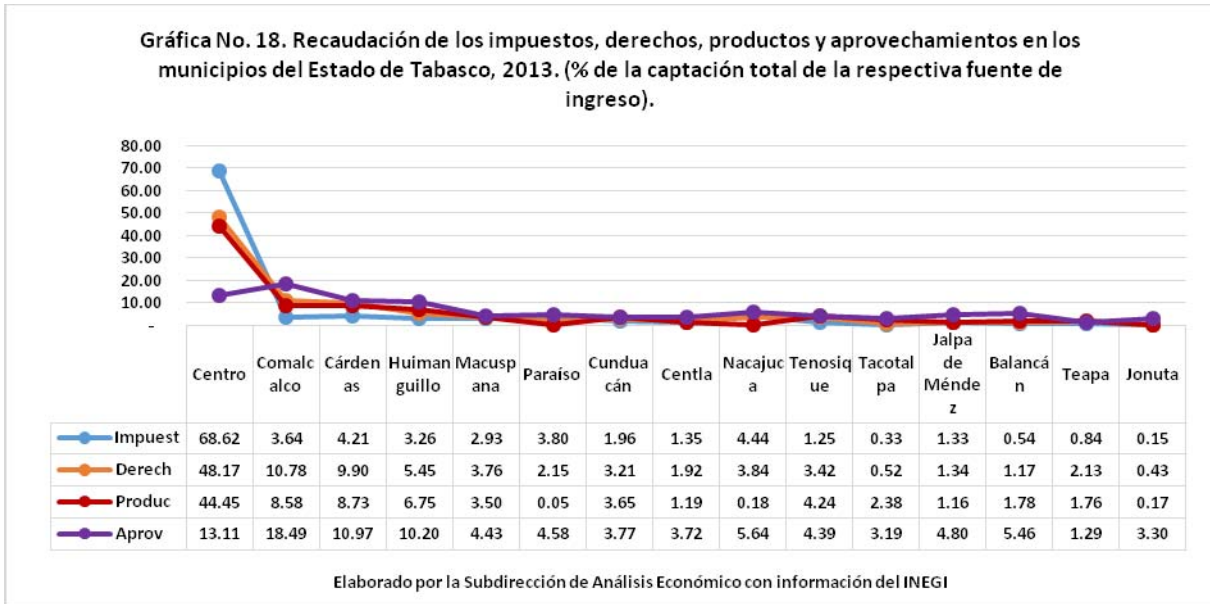
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad Centro equivalieron al 2.43% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 1.63%, los productos el 0.09% y los aprovechamientos el 0.15%. Por su parte, Comalcalco y Cárdenas recaudaron de manera conjunta el 0.28% de este flujo y el 0.71%, 0.04% y 0.33 de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad Centro captó el 24.83% y el 27.45% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Cárdenas fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 7.30% y 11.08%, a Huimanguillo le asignaron el 6.65% y el 9.33%, respectivamente.

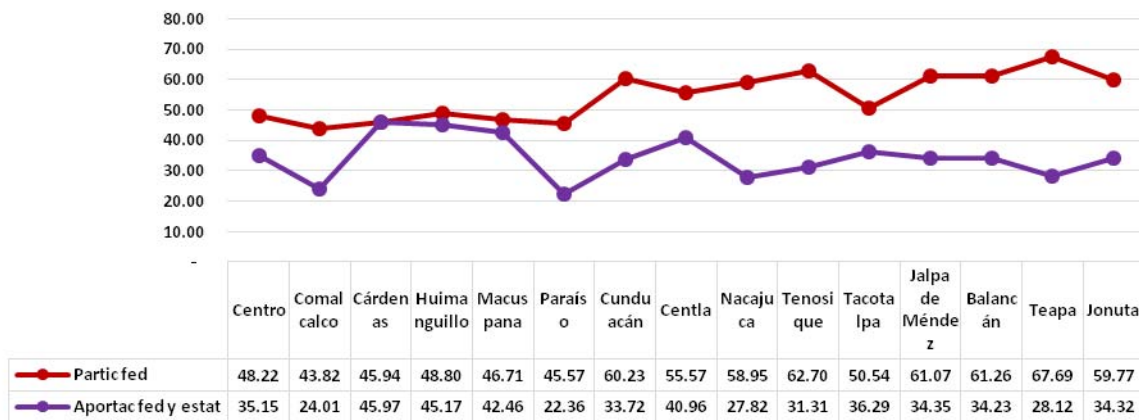


La Ciudad Centro, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 68.62% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 48.17% de los derechos, el 44.45% de los productos y el 13.11% de los aprovechamientos. Por su parte, Comalcalco recaudó el 3.64% de los impuestos; el 10.78% de los derechos, el 8.58% de los productos y el 18.49% de los aprovechamientos.



Centla y Jalpa de Méndez son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 55.57% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 40.96%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 96.53% de los ingresos totales de este municipio. Para Jalpa de Méndez, las participaciones fueron del 61.07% y las aportaciones del 34.35%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 95.42% de sus ingresos totales.

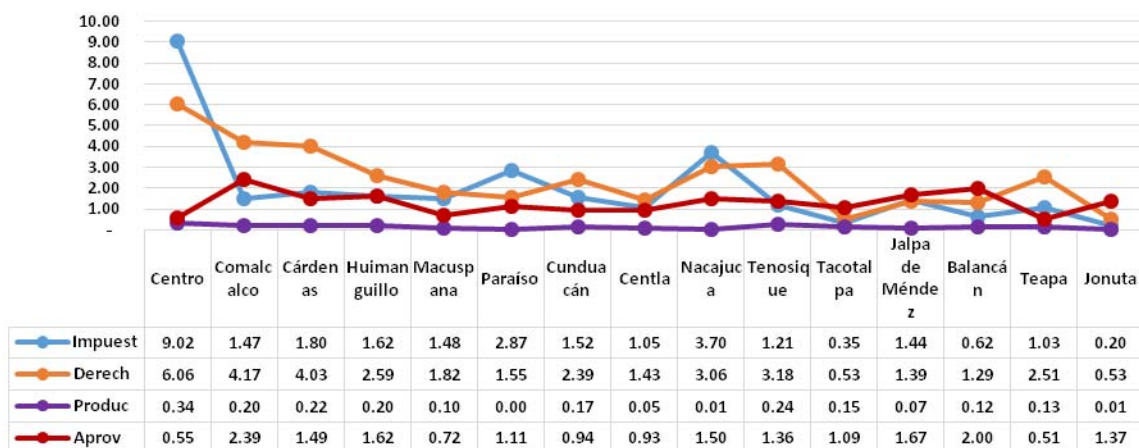
Gráfica No. 19. Captación de las participaciones federales y de las aportaciones federales y estatales en los municipios del Estado de Tabasco, 2013. (% de la captación total de cada municipio).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

En la gráfica número 20, se observa que en Ciudad Centro los impuestos y los derechos representaron el 9.02% y el 6.06% de los ingresos totales captados por este municipio, en Cárdenas los productos fueron del 0.22% y en Comalcalco los aprovechamientos fueron del 2.39%, respectivamente.

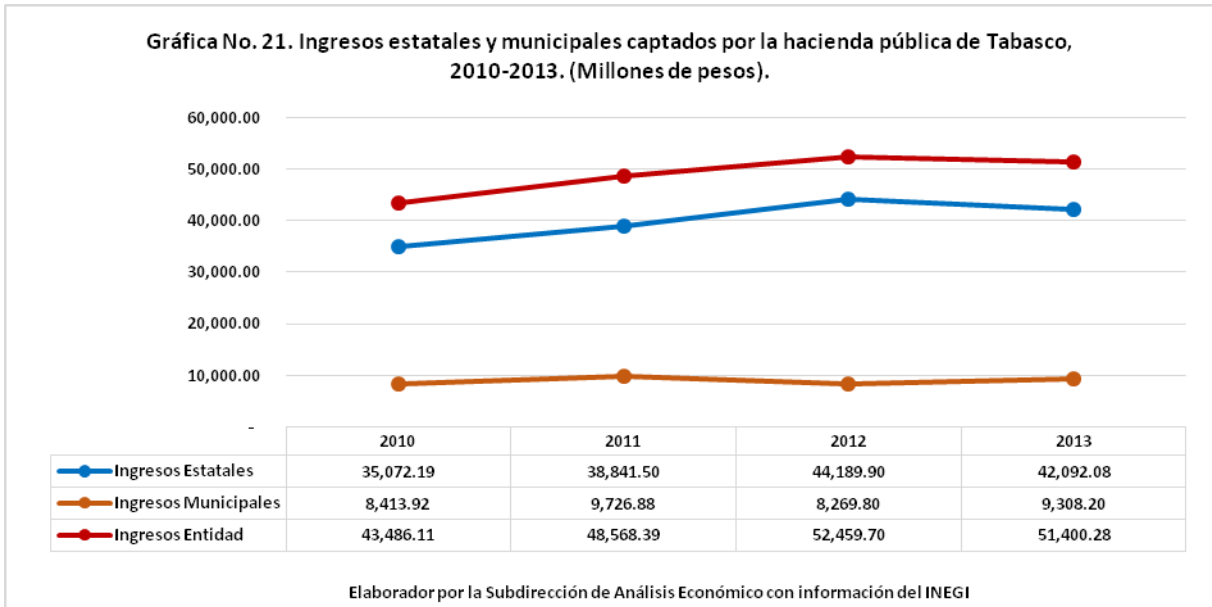
Gráfica No. 20. Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Tabasco, 2013. (% de la captación total de cada municipio).



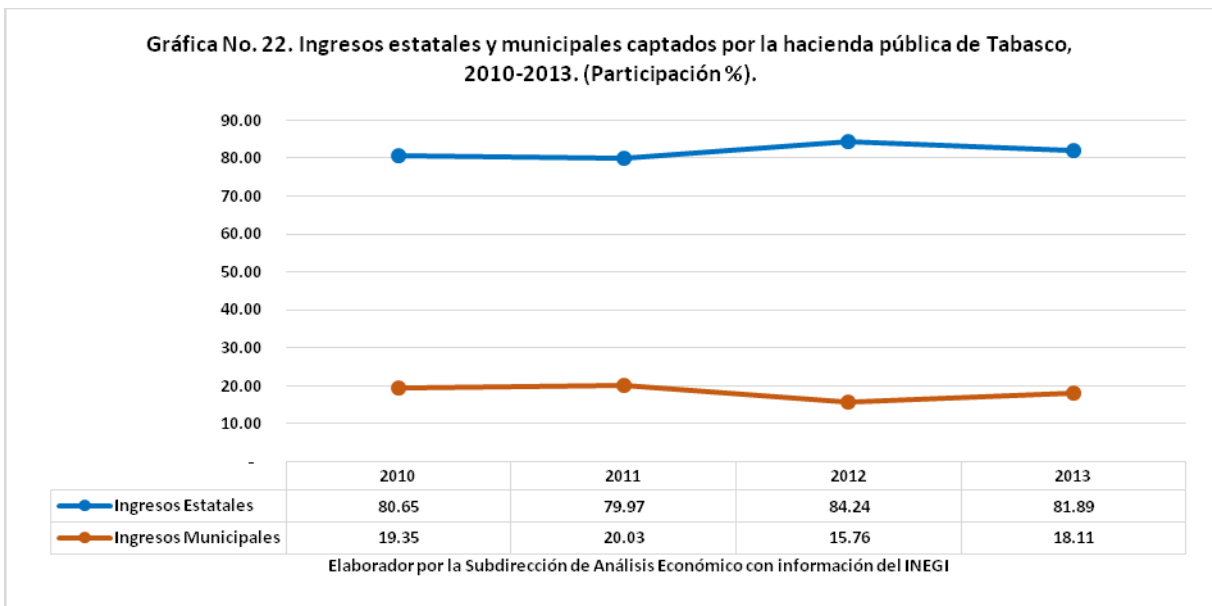
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 67.43 mdp, de los cuales Paraíso contrató 39.20 mdp, equivalente al 58.13% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en Nacajuca fue de 39.20 mdp (29.24%) y en Jonuta fue de 8.51 mdp (12.62%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Tabasco captó 51 mil 400.28 mdp, de los cuales, 42 mil 092.08 mdp fueron de origen estatal y 9 mil 308.20 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 81.89% fueron de origen estatal y el 18.11% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad Centro, Comalcalco y Cárdenas son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Centla y Jalpa de Méndez registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013

Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación		2010	2011	2012	2013
Impuestos (A+B+C+D+E+F)		737.17	1,558.93	1,691.19	1,930.54
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)		690.84	1,216.59	1,307.44	1,481.86
	a. Impuesto sobre nomina	652.43	1,176.18	1,261.27	1,438.52
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	6.03	6.59	8.89	7.79
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	32.38	33.82	37.29	35.54
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)		21.73	297.80	329.07	369.01
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	21.73	258.89	292.12	325.59
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	21.58	17.68	26.35
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	17.33	19.28	17.07
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)		24.60	22.06	24.42	30.73
	a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	11.52	13.41	16.20	18.38
	e. Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	13.09	8.65	8.22	12.35
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c)		-	-	-	-
	a. Para educación	-	-	-	-
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-
E. Accesorios		-	-	-	48.87
F. Otros Impuestos		-	22.49	30.26	0.07

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Contribuciones de Mejoras (A+B)	-	-	-	-
A. Contribución de mejoras por obras públicas	-	-	-	-
B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Derechos (A+B+C+D+E)		487.20	593.04	596.98	578.88
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)		329.22	425.50	443.65	421.79
a. Registros (i+ii+iii+iv)		76.28	74.72	79.64	78.17
i. Registro civil		3.32	4.62	6.23	6.25
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		69.12	66.88	70.26	67.42
iii. Servicios notariales y de archivo		3.84	3.21	3.14	4.49
iv. Registros diversos		-	-	-	-
b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)		14.37	6.49	7.47	19.53
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		14.37	6.49	7.47	19.53
c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)		36.57	65.58	86.47	73.45
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		36.57	65.58	86.47	73.45
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
d. Inspecciones (=i)		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)		200.27	278.38	270.07	250.43
i. Expedición de licencias de manejo		56.64	66.23	58.78	62.68
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		6.47	179.76	183.32	177.14
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		118.44	22.30	26.39	9.84
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		18.72	10.09	1.58	0.78
f. Uso y suministro de agua potable		1.74	-	-	-
g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)		-	0.34	-	0.22
i. Urbanización		-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		-	0.34	-	0.22
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)		-	85.61	48.10	80.27
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		-	0.46	-	41.15
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		-	85.15	48.10	39.13
C. Accesorios		-	-	-	12.27
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-
E. Otros Derechos		157.98	81.92	105.24	64.54

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Productos (A+B+C)		41.31	115.56	89.45	124.61
A. Productos de tipo corriente (a+b+c)		37.07	115.56	89.09	124.61
	a. Arrendamientos	-	1.58	4.03	5.57
	b. Intereses	37.07	113.98	85.06	119.04
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	-	-	-	-
	i. Talleres gráficos	-	-	-	-
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	-
B. Productos de tipo capital (=a)		3.96	-	-	-
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	3.96	-	-	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	3.96	-	-	-
	ii. Bienes muebles	-	-	-	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
C. Otros productos		0.28	-	0.36	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aprovechamientos (A+B+C)		169.03	60.59	62.42	113.27
A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)		119.05	32.33	41.95	28.38
	a. Rezagos	-	-	-	-
	b. Recargos	11.59	-	-	-
	c. Reintegros	36.43	4.45	18.17	0.38
	d. Multas	33.53	27.88	23.78	26.16
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	0.01	-	-	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	34.96	-	-	1.84
	h. Gastos de ejecución	2.52	-	-	-
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
C. Otros aprovechamientos		49.98	28.27	20.47	84.89

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Participaciones federales (A+B+C)		16,502.55	17,339.80	18,582.73	19,480.17
A. Fondos participables (a+b+c+d)		15,324.98	16,091.63	17,447.17	18,210.07
	a. Fondo general de participaciones	12,378.14	12,763.09	13,909.42	14,613.18
	b. Fondo de fomento municipal	437.13	465.60	503.78	549.17
	c. Fondo de fiscalización	1,639.50	1,666.90	1,652.27	1,726.23
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	870.22	1,196.04	1,381.70	1,321.49
B. Impuestos participables (a+b+c+d)		1,086.38	864.58	1,019.25	1,011.82
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	322.90	102.87	34.36	9.63
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	107.10	112.69	133.44	132.65
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	122.30	128.31	148.25	183.99
	d. IEPS gasolinas	534.08	520.70	703.20	685.56
C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)		91.18	383.59	116.31	258.27
	a. Derechos zona federal marítima	0.01	-	-	0.00
	b. Multas administrativas federales no fiscales	0.52	-	-	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	30.32	101.87	109.55	94.49
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	60.33	281.71	6.76	163.78

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aportaciones federales (A+B)		16,913.19	18,576.70	19,907.43	19,864.61
A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)		10,175.48	11,111.18	11,373.24	11,906.84
a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		8,385.86	9,065.51	9,538.58	9,927.92
i. FA para la educación básica y normal		5,677.09	6,002.65	6,308.19	6,619.55
ii. FA para los servicios de salud		1,436.72	1,685.36	1,858.81	1,934.12
iii. FA para infraestructura social estatal		135.41	151.78	113.98	123.58
iv. FA múltiples		357.56	417.72	416.56	402.15
v. FA para educación tecnológica y adultos		133.19	142.89	150.99	149.92
vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.		160.71	165.02	170.78	178.95
vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.		485.17	500.11	519.27	519.64
b. Aportaciones a municipios (i+ii)		1,789.62	2,045.66	1,834.66	1,978.92
i. FA para la infraestructura social municipal		981.84	1,100.52	826.46	896.08
ii. FA para el fortalecimiento de los municipios		807.79	945.15	1,008.20	1,082.85
B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)		6,737.72	7,465.52	8,534.19	7,957.77
a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		850.41	590.22	939.75	768.08
i. Convenio CAPECE		-	-	-	-
ii. Comisión nacional del agua		321.13	-	-	-
iii. Sector comunicaciones y transportes		16.48	-	17.27	18.34
iv. Fideicomiso para la infraestructura		10.64	-	-	-
v. Fondo para la estabilización de los ingresos		1.69	-	271.71	-
vi. Fondo regional (Fonregión)		-	-	-	-
vii. Convenio para obras públicas diversas		500.46	590.22	650.77	749.75
b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)		2,143.83	3,213.22	3,422.86	4,122.58
i. Educación básica		-	-	-	1,588.74
ii. Educación media superior		-	-	-	1,079.25
iii. Educación superior		2,143.83	-	-	1,375.35
iv. Cultura		-	8.00	-	4.97
v. Deporte		-	-	-	-
vi. Diversos programas para el sector educativo		-	3,205.22	3,422.86	74.27
c. Convenios para seguridad pública (i+ii)		114.17	221.72	171.81	199.52
i. Socorro de ley		10.07	-	-	4.40
ii. Apoyo a programas de seguridad pública		104.11	221.72	171.81	195.12
d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)		39.01	44.84	74.81	85.44
i. Promoción y desarrollo turístico		-	40.45	7.50	52.35
ii. Alianza para el campo		-	1.18	52.55	13.33
iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa		-	-	-	-
iv. Convenio SAGARPA		0.16	-	-	-
v. Diversos convenios al sector económico		38.85	3.21	14.76	19.76
e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)		1,887.57	1,824.44	1,882.36	1,937.10
i. Convenios para salud		1,871.54	1,795.29	1,852.48	1,918.56
ii. Convenio para asistencia social		16.03	29.15	29.88	18.54
iii. Convenios para seguridad social		-	-	-	-
f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)		19.94	13.48	4.49	-
i. Modernización del registro civil		19.94	-	-	-
ii. Modernización del registro público de la propiedad		-	-	-	-
iii. Otros convenios		-	13.48	4.49	-
g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)		1,682.79	1,557.59	2,038.11	845.05
i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas		-	-	-	-
ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado		-	-	-	-
iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas		1,623.65	-	-	-
iv. Protección civil y prevención de desastres naturales		-	-	-	-
v. Convenio para la protección de los recursos naturales		-	65.42	78.70	130.28
vi. Otros recursos federales		59.14	1,492.18	1,959.41	714.77

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Otros ingresos (A+B+C)	-	150.46	-	-
A. Ingresos por organismos descentralizados	-	-	-	-
B. Ingresos por empresas de participación estatal	-	-	-	-
C. Otros ingresos extraordinarios	-	150.46	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Tabasco, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Financiamiento (A+B)		-	-	3,259.69	-
A. Empréstitos (a+b+c)		-	-	3,259.69	-
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	-	2,259.69	-
	i. Bancos de desarrollo	-	-	659.69	-
	ii. Bancos comerciales	-	-	1,600.00	-
	c. Empréstitos diversos	-	-	1,000.00	-
B. Déficit		-	-	-	-
Disponibilidad inicial		221.74	446.42	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Tabasco	Balancán	Cárdenas	Centla	Centro	Comalcalco	Cunduacán	Emiliano Zapata	Huimanguillo	Jalapa	Jalpa de Méndez	Jonuta	Macuspana	Nacajuca	Paraíso	Tacotalpa	Teapa	Tenosique
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	329,825.8	1,796.9	13,897.4	4,460.2	226,342.8	12,002.0	6,472.1	2,443.1	10,738.7	1,983.8	4,375.0	495.1	9,649.9	14,646.4	12,545.7	1,097.8	2,757.8	4,121.2
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	11,794.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.5	-	-	-	11,790.5	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	11,794.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.5	-	-	-	11,790.5	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	285,057.1	1,735.5	13,013.0	4,460.2	207,628.0	11,969.5	6,222.7	1,938.2	10,738.7	1,930.2	4,279.7	495.1	9,641.6	3,157.8	-	1,097.8	2,627.8	4,121.2
a) Impuesto predial	179,069.1	1,136.5	8,793.1	3,870.0	132,965.5	7,544.1	2,451.7	1,183.1	3,831.2	1,562.9	-	392.9	6,859.2	3,157.8	-	907.0	1,477.2	2,936.7
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	101,708.3	599.0	4,219.9	590.2	74,662.5	4,425.4	3,771.0	755.1	6,907.5	367.3	-	102.2	2,782.3	-	-	190.8	1,150.6	1,184.4
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	4,279.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,279.7	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	2,552.7	61.3	-	-	1,856.0	32.5	19.0	504.9	-	53.6	-	-	8.3	-	-	-	17.1	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	2.0	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	2,550.7	59.3	-	-	1,856.0	32.5	19.0	504.9	-	53.6	-	-	8.3	-	-	-	17.1	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	91.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.8	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	30,330.2	-	884.4	-	16,858.8	-	230.4	-	-	-	-	-	-	11,488.6	755.2	-	112.9	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Tabasco	30,008.3	-	30,008.3	-	-	-
Balancán	-	-	-	-	-	-
Cárdenas	-	-	-	-	-	-
Centla	-	-	-	-	-	-
Centro	-	-	-	-	-	-
Comalcalco	-	-	-	-	-	-
Cunduacán	2,697.6	-	2,697.6	-	-	-
Emiliano Zapata	-	-	-	-	-	-
Huimanguillo	-	-	-	-	-	-
Jalapa	-	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	-	-	-	-	-	-
Jonuta	-	-	-	-	-	-
Macuspana	-	-	-	-	-	-
Nacajuca	-	-	-	-	-	-
Paraíso	-	-	-	-	-	-
Tacotalpa	27,310.7	-	27,310.7	-	-	-
Teapa	-	-	-	-	-	-
Tenosique	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).																		
Recaudación / Municipios	Tabasco	Balancán	Cárdenas	Centla	Centro	Comalcalco	Cunduacán	Emiliano Zapata	Huimanguillo	Jalapa	Jalpa de Méndez	Jonuta	Macuspana	Nacajuca	Paraíso	Tacotalpa	Teapa	Tenosiquiate
Derechos (A+B+C+D+E)	315,529.4	3,704.9	31,224.5	6,060.2	152,001.5	34,002.7	10,142.0	3,117.4	17,181.2	2,643.7	4,214.0	1,342.2	11,870.2	12,116.6	6,778.7	1,628.5	6,707.0	10,794.2
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	176,846.2	3,341.7	15,394.9	2,686.6	110,598.6	10,131.5	5,655.0	2,399.6	10,629.2	672.4	-	953.9	6,528.2	3,540.8	4.9	1,068.9	42.4	3,197.6
a) Registros (i+ii+iii+iv)	23,285.2	2,316.6	4,153.7	1,137.7	3,091.2	544.1	296.3	1,096.3	2,637.8	672.4	-	535.5	3,070.1	1,968.9	-	129.7	-	1,634.9
i. Registro civil	21,338.9	1,454.7	3,986.0	1,137.7	3,091.2	544.1	271.5	625.5	2,637.8	672.4	-	535.5	3,051.6	1,968.9	-	129.7	-	1,232.3
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	1,946.3	862.0	167.6	-	-	-	24.7	470.9	-	-	-	-	18.5	-	-	-	-	402.6
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	22,436.2	144.4	2,167.1	241.5	6,986.6	5,870.9	3,054.6	110.2	1,527.3	-	-	-	811.8	-	-	925.2	-	596.7
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	22,436.2	144.4	2,167.1	241.5	6,986.6	5,870.9	3,054.6	110.2	1,527.3	-	-	-	811.8	-	-	925.2	-	596.7
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v+vi)	29,137.2	367.8	3,377.5	1,307.4	7,077.5	3,714.2	2,227.7	211.1	6,293.5	-	-	418.4	1,606.2	1,571.9	-	12.5	20.8	930.7
i. Comercio ambulante	6,149.4	205.1	-	-	-	1,586.9	41.6	174.7	775.5	-	-	-	1,056.0	1,571.9	-	11.3	-	726.5
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Empresas de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias para construcción	22,987.9	162.8	3,377.5	1,307.4	7,077.5	2,127.3	2,186.1	36.4	5,518.0	-	-	418.4	550.3	-	-	1.1	20.8	204.2
v. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
vi. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	89,262.2	-	-	-	88,572.6	2.3	-	11.4	7.1	-	-	-	633.6	-	-	-	-	35.2
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	12,720.5	512.8	5,696.7	-	4,870.7	-	76.5	970.6	163.7	-	-	-	406.5	-	-	1.5	21.6	-
i. Urbanización	12,720.5	512.8	5,696.7	-	4,870.7	-	76.5	970.6	163.7	-	-	-	406.5	-	-	1.5	21.6	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.9	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	48,297.3	363.2	3,922.2	570.8	10,077.8	2,844.4	1,897.6	529.5	6,551.9	224.8	-	236.8	3,977.9	4,077.1	4,446.2	16.5	964.0	7,596.7
a) Panteones	1,888.2	47.0	336.5	35.0	1,043.7	201.7	12.7	23.5	56.2	13.5	-	-	8.9	-	-	14.5	29.5	65.6
b) Rastros	2,505.1	47.0	-	-	114.2	1,019.1	187.9	46.5	51.9	211.3	-	37.6	172.3	-	-	-	617.5	-
c) Mercados	2,217.3	64.0	-	-	-	516.8	-	-	585.1	-	-	199.2	293.2	-	-	-	317.0	242.0
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	41,686.6	205.2	3,585.7	535.8	8,920.0	1,106.8	1,697.0	459.5	5,858.8	-	-	-	3,503.5	4,077.1	4,446.2	2.0	-	7,289.1
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	90,385.9	-	11,907.3	2,802.8	31,325.1	21,026.8	2,589.5	188.3	-	1,746.5	4,214.0	151.5	1,364.1	4,498.7	2,327.6	543.1	5,700.6	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+vv+v i+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos	
Tabasco	19,410.0	18,176.5	3,363.6	14,683.1	129.8	-	-	-	-	-	-	129.8	958.6	958.6	958.6	-	-	-	-	275.0
Balancán	346.4	346.4	-	346.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cárdenas	1,695.3	1,695.3	4.6	1,690.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centla	231.0	229.8	-	229.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.2
Centro	8,628.7	7,875.4	1,772.0	6,103.4	-	-	-	-	-	-	-	-	753.4	753.4	753.4	-	-	-	-	-
Comalcalco	1,664.5	1,664.5	-	1,664.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cunduacán	708.2	505.0	-	432.8	72.1	-	-	-	-	-	-	72.1	203.2	203.2	203.2	-	-	-	-	-
Emiliano Zapata	2,215.7	2,215.4	1,559.0	656.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3
Huimanguillo	1,310.1	1,309.3	-	1,251.6	57.6	-	-	-	-	-	-	57.6	-	-	-	-	-	-	-	0.8
Jalapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	225.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225.0
Jonuta	32.4	31.3	-	31.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.2
Macuspana	679.4	679.4	-	679.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nacajuca	35.0	7.6	7.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.4
Paraiso	9.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.7
Tacotalpa	462.4	462.4	-	462.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Teapa	342.5	333.1	20.3	312.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.5
Tenosique	823.8	821.8	-	821.8	-	-	-	-	-	-	-	-	2.0	2.0	2.0	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Tabasco	105,417.8	85,433.8	16,120.6	2,049.3	32,349.4	29,651.3	-	5,263.2	-	-	-	-	-	19,984.0
Balancán	5,759.6	5,759.6	1,208.7	337.4	2,592.9	374.0	-	1,246.6	-	-	-	-	-	-
Cárdenas	11,568.0	11,568.0	-	-	5,745.6	5,684.3	-	138.1	-	-	-	-	-	-
Centla	3,919.1	3,919.1	-	-	2,958.9	849.1	-	111.1	-	-	-	-	-	-
Centro	13,817.7	13,817.7	-	-	499.8	12,791.8	-	526.1	-	-	-	-	-	-
Comalcalco	19,487.4	11,140.1	8,587.0	287.5	480.2	1,675.5	-	110.0	-	-	-	-	-	8,347.3
Cunduacán	3,976.8	3,864.2	1,406.5	162.7	349.5	1,835.6	-	110.0	-	-	-	-	-	112.5
Emiliano Zapata	1,853.4	1,853.4	867.3	213.2	75.1	495.3	-	202.4	-	-	-	-	-	-
Huimanguillo	10,754.6	10,739.1	1,769.2	695.4	7,865.8	405.7	-	3.0	-	-	-	-	-	15.5
Jalapa	939.4	939.4	782.4	71.3	85.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	5,059.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,059.9
Jonuta	3,474.8	710.4	341.8	-	283.2	84.5	-	1.0	-	-	-	-	-	2,764.4
Macuspana	4,672.3	4,672.3	329.7	79.4	3,387.8	201.3	-	674.1	-	-	-	-	-	-
Nacajuca	5,945.3	5,945.3	-	74.1	3,796.9	1,252.2	-	822.1	-	-	-	-	-	-
Paríso	4,831.8	3,409.7	-	-	511.7	2,897.9	-	-	-	-	-	-	-	1,422.2
Tacotalpa	3,365.5	1,103.4	828.0	128.3	49.4	93.7	-	4.0	-	-	-	-	-	2,262.1
Teapa	1,361.9	1,361.9	-	-	900.4	351.5	-	110.0	-	-	-	-	-	-
Tenosique	4,630.2	4,630.2	-	-	2,766.7	658.9	-	1,204.7	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Tabasco	4,871,004.5	4,147,691.6	3,248,905.3	552,430.9	346,355.4	276,781.1	-	101,969.7	40,477.1	134,334.3	446,531.8	-	-	-	446,531.8	-
Balancán	176,426.0	152,239.4	119,249.8	20,276.8	12,712.8	9,137.8	-	3,789.5	1,485.7	3,862.6	15,048.8	-	-	-	15,048.8	-
Cárdenas	355,495.0	296,705.8	232,411.0	39,518.2	24,776.6	23,601.6	-	7,385.5	2,895.5	13,320.5	35,187.7	-	-	-	35,187.7	-
Centla	235,004.9	193,635.1	151,675.2	25,790.3	16,169.6	12,880.2	-	4,819.9	1,889.7	6,170.6	28,489.6	-	-	-	28,489.6	-
Centro	1,209,401.3	1,036,922.9	812,226.3	138,107.7	86,588.8	72,903.9	-	25,810.8	10,119.3	36,973.8	99,574.5	-	-	-	99,574.5	-
Comalcalco	357,461.1	310,848.7	243,489.2	41,401.9	25,957.6	21,890.2	-	7,737.6	3,033.6	11,119.1	24,722.1	-	-	-	24,722.1	-
Cunduacán	255,818.9	213,343.8	167,113.2	28,415.3	17,815.4	14,775.6	-	5,310.5	2,082.0	7,383.1	27,699.4	-	-	-	27,699.4	-
Emiliano Zapata	171,069.6	135,494.8	106,133.7	18,046.5	11,314.6	7,251.4	-	3,372.7	1,322.3	2,556.4	28,323.4	-	-	-	28,323.4	-
Huimanguillo	323,726.7	283,247.0	221,868.6	37,725.7	23,652.7	20,097.8	-	7,050.5	2,764.2	10,283.1	20,381.9	-	-	-	20,381.9	-
Jalapa	162,715.8	138,856.0	108,766.5	18,494.2	11,595.3	7,689.3	-	3,456.4	1,355.1	2,877.8	16,170.5	-	-	-	16,170.5	-
Jalpa de Méndez	185,094.2	159,639.6	125,046.4	21,262.4	13,330.8	10,584.2	-	3,973.7	1,557.9	5,052.5	14,870.4	-	-	-	14,870.4	-
Jonuta	151,234.8	132,881.4	104,086.6	17,698.5	11,096.3	7,135.2	-	3,307.7	1,296.8	2,530.7	11,218.3	-	-	-	11,218.3	-
Macuspana	304,677.1	260,825.7	204,306.0	34,739.4	21,780.4	18,004.5	-	6,492.4	2,545.4	8,966.7	25,846.9	-	-	-	25,846.9	-
Nacajuca	233,616.3	182,941.5	143,298.9	24,366.0	15,276.6	12,950.0	-	4,553.7	1,785.3	6,610.9	37,724.8	-	-	-	37,724.8	-
Paraíso	199,066.1	176,714.1	138,420.9	23,536.5	14,756.6	10,205.2	-	3,125.1	1,724.5	5,355.5	12,146.8	-	-	-	12,146.8	-
Tacotalpa	156,581.5	136,422.8	106,860.5	18,170.1	11,392.1	7,997.6	-	3,395.8	1,331.3	3,270.5	12,161.2	-	-	-	12,161.2	-
Teapa	180,597.5	151,484.7	118,658.7	20,176.2	12,649.8	8,970.5	-	3,770.7	1,478.3	3,721.5	20,142.2	-	-	-	20,142.2	-
Tenosique	213,017.8	185,488.3	145,293.8	24,705.2	15,489.3	10,706.2	-	4,617.1	1,810.2	4,278.9	16,823.2	-	-	-	16,823.2	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Tabasco	3,211,992.9	1,978,923.5	1,978,923.5	896,077.5	1,082,846.1	1,233,069.4	869,593.1	-	-	-	-	-	869,593.1	363,476.2	-	-	-	-	-	363,476.2
Balancán	98,587.1	87,445.2	87,445.2	59,999.7	27,445.5	11,141.9	11,141.9	-	-	-	-	-	11,141.9	-	-	-	-	-	-	-
Cárdenas	355,774.4	268,818.1	268,818.1	148,624.0	120,194.0	86,956.3	83,668.2	-	-	-	-	-	83,668.2	3,288.1	-	-	-	-	-	3,288.1
Centla	173,217.8	114,415.7	114,415.7	65,023.5	49,392.2	58,802.1	57,750.2	-	-	-	-	-	57,750.2	1,051.9	-	-	-	-	-	1,051.9
Centro	881,720.3	351,878.9	351,878.9	42,127.5	309,751.3	529,841.4	238,724.2	-	-	-	-	-	238,724.2	291,117.2	-	-	-	-	-	291,117.2
Comalcalco	195,854.9	193,653.1	193,653.1	100,391.9	93,261.2	2,201.8	452.9	-	-	-	-	-	452.9	1,749.0	-	-	-	-	-	1,749.0
Cunduacán	143,235.1	101,639.4	101,639.4	40,490.1	61,149.3	41,595.6	39,834.5	-	-	-	-	-	39,834.5	1,761.2	-	-	-	-	-	1,761.2
Emiliano Zapata	46,436.9	27,133.2	27,133.2	12,854.9	14,278.3	19,303.8	15,426.5	-	-	-	-	-	15,426.5	3,877.2	-	-	-	-	-	3,877.2
Huimanguillo	299,644.1	190,085.0	190,085.0	103,362.1	86,722.9	109,559.1	106,682.0	-	-	-	-	-	106,682.0	2,877.1	-	-	-	-	-	2,877.1
Jalapa	47,873.1	28,200.3	28,200.3	10,597.4	17,602.9	19,672.8	18,522.0	-	-	-	-	-	18,522.0	1,150.8	-	-	-	-	-	1,150.8
Jalpa de Méndez	104,108.7	59,986.7	59,986.7	19,666.1	40,320.6	44,122.0	36,615.0	-	-	-	-	-	36,615.0	7,507.0	-	-	-	-	-	7,507.0
Jonuta	86,829.8	63,020.0	63,020.0	48,745.1	14,274.9	23,809.8	23,809.8	-	-	-	-	-	23,809.8	-	-	-	-	-	-	-
Macuspana	276,947.9	159,766.8	159,766.8	85,694.5	74,072.3	117,181.1	71,070.3	-	-	-	-	-	71,070.3	46,110.8	-	-	-	-	-	46,110.8
Nacajuca	110,234.8	71,324.9	71,324.9	15,665.7	55,659.2	38,909.9	38,909.9	-	-	-	-	-	38,909.9	-	-	-	-	-	-	-
Paraíso	97,698.8	64,457.8	64,457.8	22,558.4	41,899.4	33,241.1	31,794.3	-	-	-	-	-	31,794.3	1,446.8	-	-	-	-	-	1,446.8
Tacotalpa	112,439.8	95,562.9	95,562.9	73,165.9	22,397.0	16,876.9	16,876.9	-	-	-	-	-	16,876.9	-	-	-	-	-	-	-
Teapa	75,030.3	39,453.0	39,453.0	13,547.6	25,905.4	35,577.3	34,940.0	-	-	-	-	-	34,940.0	637.3	-	-	-	-	-	637.3
Tenosique	106,359.1	62,082.7	62,082.7	33,562.9	28,519.8	44,276.4	43,374.7	-	-	-	-	-	43,374.7	901.7	-	-	-	-	-	901.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Tabasco	201,986.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	201,986.3
Balancán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cárdenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comalcalco	161,800.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	161,800.0
Cunduacán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emiliano Zapata	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huimanguillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jonuta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Macuspana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nacajuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraíso	40,186.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,186.3
Tacotalpa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Teapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tenosique	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Tabasco, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Tabasco	67,425.6	19,718.3	-	-	-	-	-	19,718.3	47,707.3	155,598.8
Balancán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,374.1
Cárdenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,202.5
Centla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,435.0
Comalcalco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,566.5
Cunduacán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,699.3
Emiliano Zapata	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,999.3
Huimanguillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jalpa de Méndez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jonuta	8,509.5	-	-	-	-	-	-	-	8,509.5	1,098.1
Macuspana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,774.8
Nacajuca	19,718.3	19,718.3	-	-	-	-	-	19,718.3	-	-
Paraíso	39,197.7	-	-	-	-	-	-	-	39,197.7	36,539.5
Tacotalpa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,909.8
Teapa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tenosique	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturistas